

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1511
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO DEL ESTADO S.A.
DEMANDADOS: BLANCA YULIED TABORDA MONTOYA y
NELSON ÑAÑEZ.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2002-00163-00.

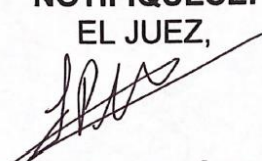
DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el expediente se encuentra que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y, en consecuencia, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas.

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ,

JEAN PIERRE MARTÍNEZ IBARRA
(76001-40-03-002-2002-00163-00.)